

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 087
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN EXTERNA 027 DEL 22 DE MARZO DE 2020, EN LA CUAL SE RENUEVA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB, LA CUAL SE ENCUENTRA INCOMPLETA EN SU ESTRUCTURA Y CON DATOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA** emitió la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013 “Por la cual se reglamenta el otorgamiento, renovación y actualización de reconocimiento deportivo de los clubes deportivos y promotores en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta”.
3. Que, el club deportivo “**SABANETA HOCKEY CLUB**” allego al **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA - INDESA**, la documentación necesaria para cumplir el lleno de requisitos necesarios para tal fin y el acto administrativo fue promulgado mediante la resolución de reconocimiento deportivo N° 27 del 22 de marzo de 2018.
4. Que, la resolución de reconocimiento deportivo 027 del 22 de marzo de 2018 no contempla quienes son las personas que hacen parte del órgano de administración, control y comité disciplinario, adicionalmente, no contempla el periodo para el cual fueron elegidos los dignatarios.
5. Que, la presidente del club “**SABANETA HOCKEY CLUB**” solicita la actualización del reconocimiento deportivo.
6. Que, para dar orden y claridad a las resoluciones externas expedidas por el Instituto, se establece que expedir una nueva resolución sin errores daría mas claridad al proceso de reconocimiento deportivo del club “**SABANETA HOCKEY CLUB**”.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución de reconocimiento deportivo N° 027 del 22 de marzo de 2018.

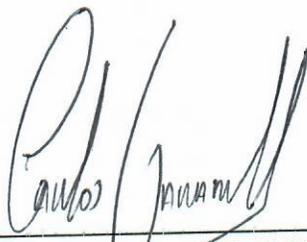
ARTÍCULO SEGUNDO: Se revoca las resoluciones antes relacionadas, mas no el reconocimiento deportivo otorgado al club deportivo "**SABANETA HOCKEY CLUB**", dicho reconocimiento será renovado bajo resolución posterior a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

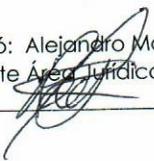
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 